



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina
"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

Resolución

Número:

Mendoza,

Referencia: Convocatoria suplencias Inspecciones Técnicas Seccionales Generalistas

VISTO el EX-2026-03281847- -GDEMZA-MESA#DGE en el que se tramita la **CONVOCATORIA AL CONCURSO DE ANTECEDENTES Y MÉRITO PARA CUBRIR SUPLENCIAS DE INSPECTOR TÉCNICO SECCIONAL PRIMARIA GENERALISTA**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOL-2026-456-GDEMZA-DGE se aprueba el régimen actualizado de procedimientos para el otorgamiento de suplencias docentes y jerárquicas en el Nivel Inicial, Nivel Primario y la modalidad de Educación Especial;

Que con intervención de la Junta Calificadora de Méritos de Nivel Primario se procederá a tabular los antecedentes evaluables de acuerdo con lo establecido en la RESOL-2026-456-GDEMZA-DGE en el Anexo V – SUPLENCIAS DE CARGOS JERÁRQUICOS: Apartado 1: Disposiciones Comunes, y Apartado 4: Principios de otorgamiento;

Que deberá aplicarse la modalidad digital a través del Sistema GEI, y Decreto 2727/2011; con lo que se elaborará un Orden de Méritos para cada una de las prioridades establecidas, según el Nivel o Modalidad al que pertenezca;

Que en orden 02 obra proyecto de resolución;

Que en orden 04 se exhibe el Visto Bueno de la Subsecretaría de Educación;

Que a orden 05 rola el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACION DE NIVEL PRIMARIO

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.- Convóquese a Directores titulares con cinco (05) años de antigüedad como titular en la jerarquía directiva al 31/12/25, para cubrir suplencias de Inspección Técnica Seccional de Nivel PRIMARIO, según lo dispuesto en la RESOL-2026-456-E-GDEMZA-DGE - Anexo V – Suplencias de cargos jerárquicos – Apartado I: Disposiciones Comunes - 1. Alcance: Inspector Técnico Seccional.

Artículo 2do.- Establézcase que los aspirantes deben reunir los requisitos dispuestos en la RESOL-2026-456-E-GDEMZA-DGE, Anexo I punto 8 y 9; y Anexo V Apartado II punto 1 y punto 5.1

Artículo 3ro.- Establézcase que la inscripción se instrumentará mediante GEI PAD/EVENTOS, según lo establece el Artículo 4° de la RESOL-2026-456-E-GDEMZA-DGE.

Artículo 4to.- Determinése que los directivos que deseen participar de la tabulación de antecedentes, deberán completar, firmar y subir al evento de inscripción, la Declaración Jurada de Antecedentes que se incorpora como Anexo I de la presente resolución.

Artículo 5to.- Dispóngase que la Junta Calificadora de Méritos de Nivel Primario corroborará la situación de revista, antigüedad y asistencia declarada por el agente en la Declaración Jurada de Antecedentes, con lo informado obrante en el Sistema GEI.

Artículo 6to.- Establézcase la intervención de Junta Calificadora de Méritos de Nivel Primario, para tabular los antecedentes evaluables determinados en la RESOL-2026-456-E-GDEMZA-DGE Anexo V Apartado 5 y, elaborar la lista de aspirantes ordenada por puntaje.

Artículo 7mo.- Fíjese el siguiente cronograma para el llamado a cubrir suplencias de cargos de Inspección Seccional según el Artículo 1ro. de la presente Resolución:

Cronograma	Acciones
30/04/2026 al 05/05/2026 (hasta 23:59 hs.)	Inscripción de los aspirantes y recepción de documentación en GEI PAD, a través de EVENTO.
06/05/26 al 08/05/2026	Tabulación de antecedentes evaluables por parte de Junta Calificadora de Méritos de Educación Primaria.
11/05/2026	Publicación del Orden de Méritos Provisorio
11/05/2026 al 13/05/2026	Presentación de reclamos por correo a Junta Calificadora de Méritos de Nivel Primario y resolución de reclamos. Correo oficial de Junta Calificadora de Méritos de Nivel Primario: juntaprim@mendoza.edu.ar
14/05/2026	Publicación de Orden de Méritos Definitivo a través del Portal Educativo en el área de Junta Calificadora de Méritos de Nivel Primario.

Artículo 8vo.- Determinése que la Dirección de Educación Primaria publicará en Educativas de Sistema GEI, la convocatoria a ofrecimiento de los cargos suplentes, donde indicará lugar, fecha, horario y documentación a presentar por parte de los aspirantes, para poder optar, según RESOL-2026-456-E-

Artículo 9no.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

ANEXO I

Declaración Jurada de Antecedentes

1. Datos Generales

Apellido y Nombre:

D.N.I.

Domicilio:

Teléfono:

Departamento:

Escuela y cargo

actual:

Antigüedad en Jerarquía Antigüedad como
director titular

(Marcar con "X" la opción que corresponde): Antigüedad como
vicedirector titular

Antigüedad como
director suplente

Antigüedad como
vicedirector suplente

2- Requisitos (Transcribir textual para ser corroborado con GEI)

2.1. Concurso de Méritos, Antecedentes y Oposición para la Jerarquía Directiva:

- N° de Resolución de Aprobación del Concurso:Año:.....

2.2. Antigüedad como director titular con Dirección Libre (al 31/12/2025) (Art.187 Decreto. 313/85):

- Fecha toma de posesión:
- Antigüedad: Años:..... Meses.....Días

2.3. Antigüedad como vice- director titular

- Fecha toma de posesión:
- Antigüedad: Años:..... Meses.....Días

3 – Antecedentes evaluables

3.1. Antigüedad en la docencia como titular (al 31-12-2025)

- Fecha Toma de Posesión:/...../..... Resolución N°...../.....
- Años:..... Meses:..... Días:.....

3.2. Antigüedad total en la docencia (al 31-12-2025) (En caso de empate Art. 190° Decreto 313/85)

- Años:..... Meses:..... Días:.....

3.3. Antigüedad en la Jerarquía (al 31-12-2025) (Art. 189° Decreto 313/85 inc. C).

La Antigüedad en la Jerarquía se computará en el cargo de mayor jerarquía en los casos en que se superponga cargo vicedirector titular con suplencia de dirección (Art. 61° Ley 5811)

Completa según corresponda:

4- Asistencia de los últimos 5 (cinco) años

Consignar número de días y artículo por lo que se fundamentan inasistencias o licencias), según Ley 5811 y Acuerdo Paritario 2727/2011 (al 31/12/2025).

Ciclo Lectivo	Inasistencia	Art.	Licencia
2021			
2022			
2023			
2024			
2025			

IMPORTANTE: El aspirante deberá remitir todas las hojas firmadas

Cargo titular	Cargo suplente	Esc. N°	Desde	Hasta	Años	Meses	Días
----------------------	-----------------------	----------------	--------------	--------------	-------------	--------------	-------------

